Juego interrumpido

Sólo el Comité de la Prueba puede declarar que el juego se detenga por las circunstancias adversas que él considere

Ahora que llega el invierno y, con ello, unas condiciones meteorológicas habitualmente más adversas, es preciso tener presente una serie de consideraciones que pueden afectar al normal desarrollo de un partido de golf. En este caso, con más intensidad si cabe, es necesario tener un buen conocimiento de las reglas para desenvolverse de manera correcta ante situaciones más atípicas.

Atentos al Comité de la Prueba

Lo primero que hay que dejar claro es que el mal tiempo no es, en sí mismo, una buena razón para interrumpir el juego. De hecho, si un jugador interrumpe el desarrollo normal de un partido sin permiso específico del Comité de la Prueba, éste debe informar al Comité tan pronto como sea posible. Obrando de este modo, y si el Comité considera satisfactorios los motivos, no hay penalidad alguna en este proceder, si bien, si no se ajusta a esta regla, el jugador está descalificado.

Existe, eso sí, una excepción en el juego por hoyos. En esta modalidad los jugadores que interrumpen un partido, por mutuo acuerdo, no están sujetos a descalificación salvo que, al hacerlo así, demoren la competición. Es preciso recordar que abandonar el campo no constituye en sí mismo interrupción del juego.

¿Cuándo se interrumpe entonces el juego? ¿Qué circunstancias se deben producir para que se dé esta circunstancia y cuándo se puede reanudar? Con carácter general tiene que quedar muy claro que un jugador no debe interrumpir el juego salvo que el Comité de la Prueba lo haya suspendido de manera oficial. Otra salvedad para interrumpir el juego es la existencia de peligro por rayos, la indisposición o enfermedad repentina o que se haya solicitado una decisión del Comité sobre un punto dudoso o en disputa

Qué hacer cuando el juego se suspende

Cuando el juego es suspendido por el Comité de la Prueba, si los jugadores en un partido o en un grupo están entre el juego de dos hoyos, éstos no deben reanudar el partido hasta que el Comité haya ordenado la reanudación del juego. Si han comenzado el juego de un hoyo, pueden interrumpir el juego inmediatamente o continuar el juego del hoyo siempre y cuando que lo hagan sin demora.

Si los jugadores eligen continuar el juego del hoyo, están autorizados para interrumpir el juego antes de terminarlo. En cualquier caso, el juego debe interrumpirse después de terminado el hoyo. También en esta circunstancia, los jugadores deben reanudar el juego cuando el Comité haya ordenado la reanudación del mismo.

La penalidad por el incumplimiento de esta regla es la descalificación. Asimismo, el Comité de la Prueba puede establecer en las condiciones de una competición (Regla 33-1) que, en situaciones potencialmente peligrosas, el juego debe ser interrumpido inmediatamente después de que el Comité haya suspendido el juego. Si un jugador no interrumpe el juego inmediatamente, está descalificado salvo circunstancias que justifiquen la no aplicación de dicha penalidad.

En ese momento, una vez suspendido el juego por parte del Comité, ¿qué debe hacer cada jugador? En este caso el jugador puede levantar su bola sin penalidad. No obstante, antes de levantar la bola el jugador debe marcar su posición.

De hecho, si el jugador levanta la bola sin tener una buena razón para hacerlo, no marca la posición de la bola antes de levantarla o no informa que ha levantado la bola, incurre en un golpe de penalidad.

Qué hacer cuando se reanuda el juego

El juego debe ser reanudado desde donde fue interrumpido, incluso si la reanudación ocurre en un día posterior. El jugador debe, bien antes o cuando se reanude el juego, colocar la bola original o una bola sustituta en el punto en el que fue levantada la bola original. Si el jugador no ha levantado su bola, puede, siempre que hubiese tenido derecho a levantarla según la Regla 6-8c, levantar, limpiar y reponer la bola o una bola sustituta en el punto del que fue levantada la bola original. Antes de levantar la bola, el jugador debe marcar su posición.

Si la bola o el marcador de bola del jugador se mueven (incluso por viento o por agua) mientras el juego está suspendido, debe colocarse una bola o marcador de bola en el punto del cual la bola o marcador original fueron movidos. Si es imposible determinar el punto donde la bola ha de ser colocada, debe ser estimado y la bola colocada en el punto estimado. La penalidad por la infracción de esta regla es la pérdida del hoyo en el juego por hoyos y dos golpes de penalidad en el juego por golpes.